



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 70/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Cesar Antonio PAREDES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad III – Equipos, Máquinas, Herramientas, Sólidos, Líquidos Vapores y Gases, Transporte y Tránsito, Terrestre, Marítimo y Aéreo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 70/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III – Equipos, Máquinas, Herramientas, Sólidos, Líquidos Vapores y Gases, Transporte y



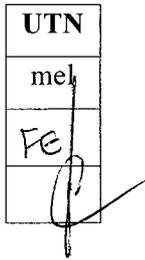
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tránsito, Terrestre, Marítimo y Aéreo, sin tener aprobadas sus correlativas Inglés Técnico I e Informática I, al alumno Cesar Antonio PAREDES, Legajo N° 30142, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 949/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior